

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Inscripción: 2958

Número de Repertorio: 7657

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha dieciocho de Noviembre del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de ADJUDICACION, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2958 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	ADJUDICADOR

1302539737 RAMIREZ ENRIQUE ARQUIMIDES ADJUDICATARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3454504000	87474	ADJUDICACION

Libro: COMPRA VENTA

Acto: ADJUDICACION

Fecha inscripción: lunes, 18 noviembre 2024

Fecha generación: martes, 19 noviembre 2024



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 7 5 0 1 2 9 M I F R Y E O



MEMORANDO
MTA-DPSI-MEM-061120241640

PARA: George Bethsabe Moreira Mendoza
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

FECHA: Manta, 06 de Noviembre del 2024

ASUNTO: SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN

Abg. Carlos Julio Cárdenas Iglesias - Procurador Sindico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, conforme a la Acción de Personal número 0078, de 14 de mayo de 2024, suscrita por la señora Alcaldesa como Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta; por medio del presente, y a petición de la Unidad de Legalización de Tierras, respetuosamente ante usted solicito lo siguiente:

La exoneración de inscripción de la escritura celebrada en la **NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA** del Cantón Manta, celebrada con fecha **3 DE OCTUBRE DEL 2024 ADJUDICACIÓN**, que hace el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, a favor de **RAMIREZ ENRIQUE ARQUIMIDES** conforme a el **CODIGO LEGAL MUNICIPAL DEL LIBRO 2 EN SU TÍTULO V, CAPITULO ARTICULO 1263**, la misma que copiada textualmente dice así: *"para la inscripción en el Registro de la Propiedad del título de dominio del adjudicatario, se utilizara la tabla de aranceles del registro de la Propiedad, en lo que se refiere a Compraventas de Bienes Mostrencos y/o Municipales el mismo que se encuentra exento de pago"*; conforme consta en el **CODIGO LEGAL MUNICIPAL DE LA SECCION III DEL ARTICULO 1610 DEL LITERAL 2** cuando existe la solicitud formal por parte del Ejecutivo del GAD Municipal Manta o su delegado con respecto a los siguientes servicios: Compraventas de Bienes mostrencos y/o Municipales.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente
CARLOS JULIO CARDENAS IGLESIAS
PROCURADOR SINDICO

Copia

Jacqueline Elizabeth Delgado Chavez
ANALISTA DE TRAMIFÁCIL

CARLOS JULIO
CARDENAS IGLESIAS

Nombre de reconocimiento
SERIAL: MTA-DPSI-20241106127
CN: CARLOS JULIO CARDENAS IGLESIAS
OBJETIVO: AUTENTICACION DE FIRMAS
ORGANIZACION: MANTA S.A.
Razon: FIRMADO CON FPA
Expiracion:
Fecha: 2024.11.06T16:41:27



Dirección: Manta, calle 8 y avenida 9
Mail: alcaldia@manta.gob.ec
Teléfonos: 2611558 / 2611479





Factura: 001-002-000090773



20241308001P02719



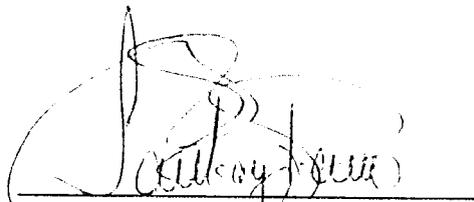
NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20241308001P02719					
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN LAS QUE INTERVENGAN, LAS MUNICIPALIDADES CON PERSONAS NATURALES EN ADJUDICACIONES Y DONACIONES DE TIERRAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		3 DE OCTUBRE DEL 2024, (16:19)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	136000098001	ECUATORIANA	ADJUDICANTE	MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RAMIRES ENRIQUE ARQUIMIDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302539737	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		ASÍ MISMO EN ESTE ESTADO EL COMPARECIENTE MANIFIESTA QUE SU CONDICIÓN ES DE ANalfabeto, COLOCANDO LA HUUELLA DIGITAL DEL PULGAR DE LA MANO DERECHA Y POR ELLA A SU RUEGO FIRMAN LOS TESTIGOS SEÑORES DE NOMBRES MERA DELGADO CRISTHIAN JAVIER, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1310806342, Y BRIONES MOREIRA ANDRES JOVENCIO, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1303713539					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		5.79					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20241308001P02719
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE OCTUBRE DEL 2024, (16:19)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/vercertificadocatastro?token=eyJpdiI6ImJpN2xmRzI5SVNkdWhYUHVhRGxjdm9PSisInZhbHVlIjoiaMkKJieUJod0pxdGdTNkVn2k2ZFEvZz09liiwibWVjIjoie0ZGRjYmMzMzY2NGFiMzcwMzVINjg3NmizMTMzYjZmZjQ4MTI3MzY5Y2MzNDYyYTkZWFZWNjOTVkmDjiNSisInRhZyI6Ij9 https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_financiero/1/yE470Q501962M1Ch99FD53ftt23339pnh3t9p2U2j9Eu5sspu8Cc https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_documento_digital/VP-2054139
OBSERVACION:	



NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

FACTURA NÚMERO: 001-002-000090773



2024	13	08	001	P. 02719
------	----	----	-----	----------

**CONTRATO DE ADJUDICACION DE UN BIEN INMUEBLE. -
OTORGA
EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTON MANTA. -**

**A FAVOR DE
RAMIRES ENRIQUE ARQUIMIDES -**

CUANTIA: USD \$5,79

AVALUO: USD \$2,463.99

Di, dos copias

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves tres de octubre del año dos mil veinticuatro, ante mí, Abogado **SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del Cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte; **EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**, con Registro Único de Contribuyentes (RUC) 1360000980001, representado legalmente por la Ingeniera **VALDIVIESO ZAMORA MARCIANA AUXILIADORA**, con cedula de ciudadanía número uno tres uno cero cero cero seis seis cuatro seis (1310006646), de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Manta, mediante acción de personal No.0212 de fecha 24 de julio de 2023, en calidad de Alcaldesa del Cantón Manta, como **LA ADJUDICADORA**; y, por otra parte el señor **RAMIRES ENRIQUE ARQUIMIDES**, con cédula de ciudadanía número uno tres cero dos cinco tres nueve siete tres siete (1302539737), de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de 87 años, estado civil soltero, domiciliado en el Barrio La Revancha, Manzana R45, Lote 04 de esta ciudad de Manta, teléfono 0969276521, correo leitorg240@hotmail.com, a quien se denominará **EL ADJUDICATARIO**, por sus propios y personales derechos; a quienes de conocer doy fe, al haberme presentado sus cédulas de identidad (ciudadanía) cuyas fotocopias solicitan sean agregadas y autorizándome de conformidad

con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de La Identidad y datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y cedulaación, a través del convenio suscrito con esta Notaria, que se agregara como habilitante. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **ADJUDICACION DE UN BIEN INMUEBLE**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la **ADJUDICACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO LA REVANCHA DEL CANTÓN MANTA**, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por la Ing. Marciana Auxiliadora Valdivieso Zamora en su calidad de **ALCALDESA DEL CANTON MANTA**, mediante Acción de Personal No. 0212 de fecha 24 de julio de 2023, con Registro Único del Contribuyente No. 1360000980001, a quien en adelante se la denominará "**EL ADJUDICADOR**", y por otra parte el señor **RAMIRES ENRIQUE ARQUIMIDES** ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía No. 130253973-7, de estado civil soltero y domiciliado en esta ciudad de Manta, a quien en adelante se lo denominará "**EL ADJUDICATARIO**". **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** 1. *Que, mediante Resolución Legislativa No. 223-04-07-2024 el Concejo Municipal de Manta, en Sesión Ordinaria celebrada el día 04 de julio de 2024; resolvió: "(...)* PRIMERO: Autorizarla transferencia de dominio para la adjudicación de 26 lotes de terreno de conformidad a lo solicitado mediante memorando MTA- CGPEMEM260620241700, suscrito por el Ingeniero Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador de Planificación Estratégica Pag. 1 de 2 en relación a lo requerido mediante memorando MTA-DDAC-MEM-240620241129 suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza,



Director de Avalúos y Catastros de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el informe técnico MTA-UGTT- INF-210620241537, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). SEGUNDO: Autorizar a la Máxima Autoridad del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada, cuyos beneficiarios constan detallados en el informe técnico MTA-UGTT-INF-210620241537, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras..." 2. Que, el Certificado emitido por la Dirección Municipal Registro de la Propiedad de Manta, certifica que **NO HAY CONSTANCIA** que a nombre del Sr. **RAMIRES ENRIQUE ARQUIMIDES**, con cédula de ciudadanía No. 1302539737, sea dueño de propiedad inscrita dentro de esta jurisdicción cantonal. 3. Que, mediante Declaración Juramentada No. 20241308001P01353 de fecha 22 de mayo de 2024, rendida ante el abogado Santiago Enrique Fierro Urresta Notario Público Primero del cantón Manta, comparece el señor **ENRIQUE ARQUIMIDES RAMIRES**, quien declara bajo la solemnidad del juramento, entre otras cosas, que se encuentra en posesión regular e ininterrumpida de un lote de terreno municipal ubicado en el BARRIO LA REVANCHA, MANZANA R45, LOTE 04 con ánimo de señor o dueño por más de DIECISÉIS (16) AÑOS y, que los ingresos económicos percibidos en su núcleo familiar son de \$200,00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. 4. Que, la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, emite certificación del Avalúo del terreno que se encuentra ubicado en BARRIO LA REVANCHA MZ R45 - LOTE 04, cuya clave catastral es 3-45-45-04-000, con el avalúo total de DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON 99/100 (\$2.463,99) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **TERCERA: ADJUDICACIÓN.** - Con los antecedentes antes expuestos, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta procede a adjudicar al señor **RAMIRES ENRIQUE ARQUIMIDES** el bien inmueble municipal signado como LOTE 04 DE LA MANZANA R45, del barrio LA

REVANCHA, de esta ciudad de Manta, con las siguientes medidas y linderos; Por el FRENTE: 8,00m - Calle 298; Por ATRÁS: 6,50m - Lote 11 + 1,50m - Lote 12; Por el COSTADO DERECHO: 15,20m - Lote 03; Por el COSTADO IZQUIERDO: 15,17m-Lote 05; AREA TOTAL: 117,56m². **CUARTA: PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.** - Se establece la Prohibición de Enajenar sobre el bien inmueble en mención por el lapso de **DIEZ AÑOS** contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, debiendo constar una cláusula en ese sentido. Por lo tanto, no se podrán realizar actos traslativos de dominio sobre el bien inmueble, cuyo gravamen solamente será extinguido mediante autorización expresa que otorgue el GADMC-MANTA, única y exclusivamente para la compra de otra propiedad de mejores condiciones para su familia; o en casos de enfermedades catastróficas, raras, huérfanas o poco frecuentes, debidamente comprobadas por la autoridad competente. **QUINTA:** La cuantía de la presente asciende a la cantidad de CINCO CON 79/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,79) mismos que fueron cancelados en su totalidad mediante Comprobante de Pago # 001020/017688 de fecha 07/08/2024. **SEXTA. -GASTOS:** Los gastos que demanden la elaboración y suscripción de la presente escritura serán asumidos por EL ADJUDICATARIO. **SEPTIMA. - AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR:** EL ADJUDICADOR autoriza a EL ADJUDICATARIO para que inscriba en el Registro de la Propiedad la respectiva escritura. **OCTAVA. - LA DE ESTILO:** Usted señor Notario se servirá agregar a la Minuta las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la misma.- Minuta firmada por la Ab. María Angélica Delgado Cedeño Mat.13-2012-54 F.A. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes. Así mismo en este estado el compareciente manifiesta que su condición es de analfabeto, colocando la huella digital del pulgar de la mano derecha y por ella a su ruego firman los testigos señores de nombres MERA DELGADO CRISTHIAN JAVIER, con cédula de ciudadanía número 1310806342; y BRIONES MOREIRA ANDRES JOVENCIO, con


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA N. 131000664-6
 APELLIDOS Y NOMBRES
VALDIVIESO ZAMORA MARCIANA AUXILIADORA
 LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA MANTA
 FECHA DE NACIMIENTO **1983-09-25**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
FAUSTO ELIAS POVEDA BURGOS




ALPESKOR MAGISTER
VALDIVIESO MORAN LUIS HERIBERTO
 CALLE DE LA UNIÓN 1234567890
ZAMORA INTRIAGO BLANCA MARCIANA
 MANTA
 2016-12-01
 FECHA DE EMISION
 2024-12-01






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 21 DE ABRIL DE 2024

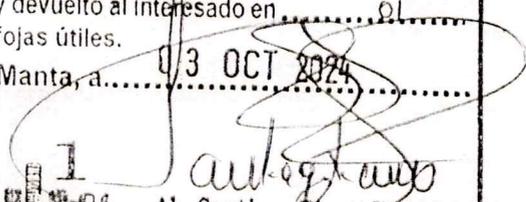
VALDIVIESO ZAMORA MARCIANA AUXILIADORA N° 95200984
 PROVINCIA: **MANABI**
 CIRCUNSCRIPCION:
 CANTÓN: **MANTA**
 PARROQUIA: **MANTA**
 ZONA: 1
 JUNTA No. 0079 FEMENINO



CC N: 1310006646


 FIEL COPIA DEL ORIGINAL

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
 certificación de documentos exhibidos en originales
 y devuelto al interesado en 01
 fojas útiles.
 Manta, a 03 OCT 2024


Ab. Santiago Fierro Urresta
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1310006646

Nombres del ciudadano: VALDIVIESO ZAMORA MARCIANA
AUXILIADORA



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 29 DE SEPTIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: POVEDA BURGOS FAUSTO ELIAS

Fecha de Matrimonio: 29 DE ENERO DE 2016

Datos del Padre: VALDIVIESO MORAN LUIS HERIBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ZAMORA INTRIAGO BLANCA RAMONA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE DICIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE OCTUBRE DE 2024

Emisor: JESENIA MAGDALENA GUTIERREZ MENDOZA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 244-067-34022



244-067-34022

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Gobierno Autónomo
Descentralizado Municipal
Del Cantón Manta

ACCION DE PERSONAL

No. 0212
Fecha: 2023-07-24



DECRETO ACUERDO RESOLUCION

NO. _____ FECHA: _____

VALDIVIESO ZAMORA
APELLIDOS

MARCIANA AUXILIADORA
NOMBRES

No. de Cédula de Ciudadanía

No. De Afiliación IESS

Rige a partir de:

1310006646

2023-07-24

EXPLICACIÓN:

De conformidad a lo que establece el Art. 62 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, observando para el efecto el oficio N° Oficio Nro. MTA-DATH-OFI-240720230810 de fecha 24 de julio de 2023, y ante el fallecimiento del Ab. Agustín Anibal Intrilago Quiljano, a partir del 24 de Julio del presente año asume las funciones de Alcaldesa de Manta hasta que culmine el período por el que fue elegido el Ab. Agustín Anibal Intrilago Quiljano, por lo que conforme a las facultades conferidas al Director de Administración de Talento Humano mediante Resolución Ejecutiva No. MTA-2022-ALC-100.A del 06 de junio de 2022, se emite la presente acción de personal.

- | | | | |
|---------------------------------------|------------------------------------------------|------------------------------------------|------------------------------------------|
| INGRESO <input type="checkbox"/> | TRASLADO <input type="checkbox"/> | REVALORIZACION <input type="checkbox"/> | SUPRESION <input type="checkbox"/> |
| NOMBRAMIENTO <input type="checkbox"/> | TRASPASO <input type="checkbox"/> | RECLASIFICACION <input type="checkbox"/> | DESTITUCION <input type="checkbox"/> |
| ASCENSO <input type="checkbox"/> | CAMBIO ADMINISTRATIVO <input type="checkbox"/> | UBICACION <input type="checkbox"/> | REMOCION <input type="checkbox"/> |
| SUBROGACION <input type="checkbox"/> | INTERCAMBIO <input type="checkbox"/> | REINTEGRO <input type="checkbox"/> | JUBILACION <input type="checkbox"/> |
| ENCARGO <input type="checkbox"/> | COMISION DE SERVICIOS <input type="checkbox"/> | RESTITUCION <input type="checkbox"/> | OTRO <input checked="" type="checkbox"/> |
| VACACIONES <input type="checkbox"/> | LICENCIA <input type="checkbox"/> | RENUNCIA <input type="checkbox"/> | |

SITUACION ACTUAL

PROCESO: GOBERNANTE
SUBPROCESO: CONCEJO MUNICIPAL
PUESTO: CONCEJAL
LUGAR DE TRABAJO: PALACIO MUNICIPAL
REMUNERACIÓN MENSUAL: \$ 2.504.50 UNIFICADO
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 51.01.05 N° 9

SITUACION PROPUESTA

PROCESO: GOBERNANTE
SUBPROCESO: ALCALDÍA
PUESTO: ALCALDESA
LUGAR DE TRABAJO: PALACIO MUNICIPAL
REMUNERACIÓN MENSUAL: \$ 5.009.00 UNIFICADO
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 51.01.05 N° 9

ACTA FINAL DEL CONCURSO

No. _____ Fecha: _____

PROCESO DE RECURSOS HUMANOS

f. _____
DELEGADO DEL DIRECTOR DE TALENTO HUMANO
Memorando MAT-DATH-CC-2020-0422-AM

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

f.

DELEGADO DEL ALCALDE

Resolución Ejecutiva No. MTA-2022-ALC-100.A

RECURSOS HUMANOS y devuelto al interesado en _____

No. 0212 Fecha 2023-07-24

Manta, a 03 de Julio de 2023 Responsable del Registro

Fecha: 24-07-2023

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN MANTA

SERVIDOR

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

CAUCION REGISTRADA CON No. _____ Fecha: _____

LA PERSONA REEMPLAZA A: _____ EN EL PUESTO DE: _____
QUIEN CESO EN FUNCIONES POR: _____
ACCION DE PERSONAL REGISTRADA CON No. _____ FECHA: _____

AFILIACION AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE _____

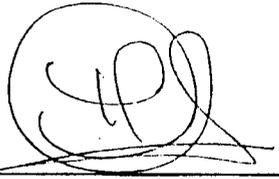
NO. _____ Fecha: _____

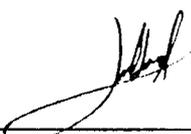
POSESION DEL CARGO

YO MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 1310001046
JURO LEALTAD AL ESTADO ECUATORIANO.

LUGAR: Monta

FECHA: 24 de Julio de 2023

f.  _____
Funcionario

f.  _____
Responsable de Recursos Humanos



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 130253973-7

CEDULA DE
CIUDADANIA*ANF
APELLIDOS Y NOMBRES
RAMIRES
ENRIQUE ARQUIMIDES
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SANTA ANA
SANTA ANA
FECHA DE NACIMIENTO **1937-08-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**



INSTRUCCIÓN
NINGUNA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
AGRICULTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RAMIRES TEOFILO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
XXXXXXXXXX

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2017-08-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-08-14

[Handwritten Signature]

NO FIRMA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1302539737

Nombres del ciudadano: RAMIRES ENRIQUE ARQUIMIDES

Condición del cedulaado: ANALFABETO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 8 DE AGOSTO DE 1937

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: NINGUNA

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: RAMIRES TEOFILO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Fecha de expedición: 14 DE AGOSTO DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE OCTUBRE DE 2024

Emisor: JESENIA MAGDALENA GUTIERREZ MENDOZA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 247-067-42134



247-067-42134

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CEDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



APellidos: MERA DELGADO
Nombres: CRISTHIAN JAVIER
Nacionalidad: ECUATORIANA
Fecha de nacimiento: 03 SEP 1987
Lugar de nacimiento: MANABI MANTA TARQUI
Firma del titular: *[Signature]*

Sexo: HOMBRE
No. documento: 005810207
Fecha de vencimiento: 09 JUL 2031
Nación: NAT CAN
565362

NUI.1310806342



Apellidos y nombres del padre: MERA MOREIRA TULLIO CESAR
Apellidos y nombres de la madre: DELGADO ALVIA ROSA MARIANA
Estado civil: CASADO
Apellidos y nombres del cónyuge o conviviente: INTRIAGO RAMIREZ BETSY GISELA
Lugar y fecha de emisión: MANTA 09 JUL 2021



Código dactilar: E1343A1222
Tipo sangre: A+

I<ECU0058102075<<<<<<1310806342
8709033M3107092ECU<SI<<<<<<<6
MERA<DELGADO<<CRISTHIAN<JAVIER



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
21 DE ABRIL DE 2024

MERA DELGADO CRISTHIAN JAVIER

N. 56413315



Provincia: MANABI
Circunscripción:
Cantón: MANTA
Parroquia: TARQUI
Zona: 1
Junta No. 0050 MASCULINO



CEN. 1310806342



REFERENDUM 20
Y CONSULTA POPULAR 24

CIUDADANO:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ
EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

La certificación que otorga cualquier documento electoral será sustanciada de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 276 numeral 3 de la LRECEP - Código de la Democracia.

Byron Mera
PRESIDENTE DE LA JRV

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en... 01...
fojas útiles. 03 OCT 2024
Manta, a...



Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1310806342

Nombres del ciudadano: MERA DELGADO CRISTHIAN JAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/TARQUI

Fecha de nacimiento: 3 DE SEPTIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ASESOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: INTRIAGO RAMIREZ BETSY GISSELA

Fecha de Matrimonio: 8 DE MARZO DE 2017

Datos del Padre: MERA MOREIRA TULIO CESAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: DELGADO ALVIA ROSA MARIANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE JULIO DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE OCTUBRE DE 2024

Emisor: JESENIA MAGDALENA GUTIERREZ MENDOZA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA



N° de certificado: 242-067-42179



242-067-42179

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CEDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSOLOGIA

CONDICIÓN CIUDADANIA



APELLIDOS
**BRIONES
MOREIRA**
NOMBRES

ANDRES JOVENCIO

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

14 DIC 1959

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI PORTOVIEJO

COLON

FIRMA DEL TITULAR

AB

NUI.1303713539

SEXO

HOMBRE

Nº DOCUMENTO

010421120

FECHA DE VENCIMIENTO

04 AGO 2031

NACION

162689

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

BRIONES IGNACIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

MOREIRA DOLORES

ESTADO CIVIL

CASADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONYUGE O CONVIVIENTE

SALCEDO CASTRO PABLA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION

MANTA 04 AGO 2021



I<ECU0104211201<<<<<1303713539
5912144M3108044ECU<NO<DONANTE6
BRIONES<MOREIRA<<ANDRES<JOVENC



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

21 DE ABRIL DE 2021



**BRIONES MOREIRA ANDRES
JOVENCIO**

N 53569503



C.C. N. 1303713539

PROVINCIA: **MANABI**

CIRCUNSCRIPCIÓN:

CANTÓN MANTA

PARRISIA: **TARQUI**

ZONA: **1**

JUNTA N.º **0012** MASCULINO



REFERENDUM 20
Y CONSULTA POPULAR 24

CIUDADANO/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ
EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

La ciudadanía (con este único documento electoral) será acreditada de
acuerdo a lo que establece el artículo 276 y el artículo 279, numeral 3 de la
LOECP - Código de la Democracia.

Ab. Santiago Fierro Urresta

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

certificación de documentos exhibidos en originales

y devuelto al interesado en 01

fojas útiles.

Manta, a 03 OCT 2024

Ab. Santiago Fierro Urresta
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1303713539

Nombres del ciudadano: BRIONES MOREIRA ANDRES JOVENCIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/COLON

Fecha de nacimiento: 14 DE DICIEMBRE DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CONTROLADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SALCEDO CASTRO PABLA MARIA

Fecha de Matrimonio: 14 DE FEBRERO DE 2001

Datos del Padre: IGNACIO BRIONES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: DOLORES MOREIRA

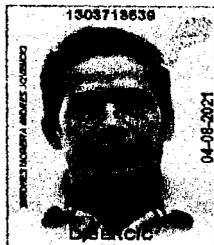
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE AGOSTO DE 2021

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE OCTUBRE DE 2024

Emisor: JESENIA MAGDALENA GUTIERREZ MENDOZA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 249-067-42213



249-067-42213

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



423-26



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES CERTIFICADO DE AVALÚO



N° 072024-122113

N° ELECTRÓNICO : 235317

Fecha: 2024-07-16

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-45-45-04-000

Ubicado en: BARRIO LA REVANCHA MZ R45 - LOTE 04

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 117.56 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 1,904.47

CONSTRUCCIÓN: 559.52

AVALÚO TOTAL: 2,463.99

SON: DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES DÓLARES 99/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. EL PRESENTE CERTIFICADO SE EMITE PARA EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN LLEVADO A CABO POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA, A FIN DE CONSIDERAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO ÚNICAMENTE DEL TERRENO A FAVOR DEL BENEFICIARIO EN VIRTUD DE QUE SEA DICHO VALOR EL QUE SE CONSIDERE PARA LOS FINES PERTINENTES.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 - 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 5 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



11231713TIMKX3

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-08-27 16:15:13

11231713TIMKX3

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: 11231713TIMKX3

NÚMERO: 072024-122113

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO CATASTRAL ÁREA TOTAL

BENEFICIARIO: RAMIRES ENRIQUE ARQUIMIDES

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1302539737

CLAVE CATASTRAL: 3454504000

FECHA DE APROBACIÓN: 2024-07-16 20:24:07

ESTADO: **VÁLIDO HASTA 2024-12-31 00:00:00**

[Ver documento](#)





N° 082024-124451
Manta, viernes 16 agosto 2024

**LA DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, no se encuentra catastrada ninguna propiedad hasta la presente fecha a nombre de: **RAMIRES ENRIQUE ARQUIMIDES** con cédula de ciudadanía No. **1302539737**, por lo que se establece que **NO POSEE BIENES RAÍCES** registradas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: domingo 15 septiembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1125511SER516I

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 082024-124452

Manta, viernes 16 agosto 2024

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **RAMIRES ENRIQUE ARQUIMIDES** con cédula de ciudadanía No. **1302539737**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: lunes 16 septiembre 2024*

Código Seguro de Verificación (CSV)



11255128IVJUJL

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





N° 072024-122281
Manta, jueves 18 julio 2024

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
ADJUDICACIÓN - CASA DE INTERES SOCIAL (EXENTOS EN BASE A ART. 534
LITERAL B DEL COOTAD)

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-45-45-04-000 perteneciente a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA . con C.C. 1360000980001 ubicada en BARRIO LA REVANCHA MZ R45 - LOTE 04 BARRIO LA REVANCHA PARROQUIA PARROQUIA SIN ESPECIFICAR cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$2,463.99 DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES DÓLARES 99/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 5 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1123339B7ZZOD5

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



VALIDAR DOCUMENTOS FINANCIEROS

1123339B7ZZOD5

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 1123339B7ZZOD5

NÚMERO: 072024-122281

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO FINANCIERO

SOLICITANTE: RAMIRES ENRIQUE ARQUIMIDES

CLAVE CATASTRAL: 3-45-45-04-000

FECHA DE SOLICITUD: 2024-07-18 11:36:50

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2024-12-31

[Ver certificado](#)



[Facebook](#) [Twitter](#) [Instagram](#) [YouTube](#)



[Dirección: Calle 9 y Avenida 4](#) [Correo Electrónico: portalcidudadano@manta.gob.ec](#) [Teléfonos: 2 611558 / 2 611479](#)

MANTA
ALCALDÍA DEL CAMBIO

[Lucha a malos funcionarios](#)

[Validar documentos digitales](#)

[Turnos on línea](#)

[Acceder](#)

[Registrar](#)



DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD – MANTA

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA, Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, a solicitud del Abg. Carlos Julio Cárdenas Iglesias. Procurador Sindico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Manta.

CERTIFICO

Que, revisado los archivos tanto físicos como digitales de la dirección a mi cargo, **NO HAY CONSTANCIA** que a nombre del Sr. RAMIRES ENRIQUE ARQUIMIDES, con cédula de ciudadanía No. 1302539737, sea dueño de propiedad inscritos dentro de esta jurisdicción cantonal.

Se aclara que en la petición no señala de que año se inicia la búsqueda ni el estado del requerido, por lo antes mencionado se ha procedido a realizar dicha revisión a partir del año 1971 y en estado civil de soltero.

Manta, 30 de Agosto del 2024

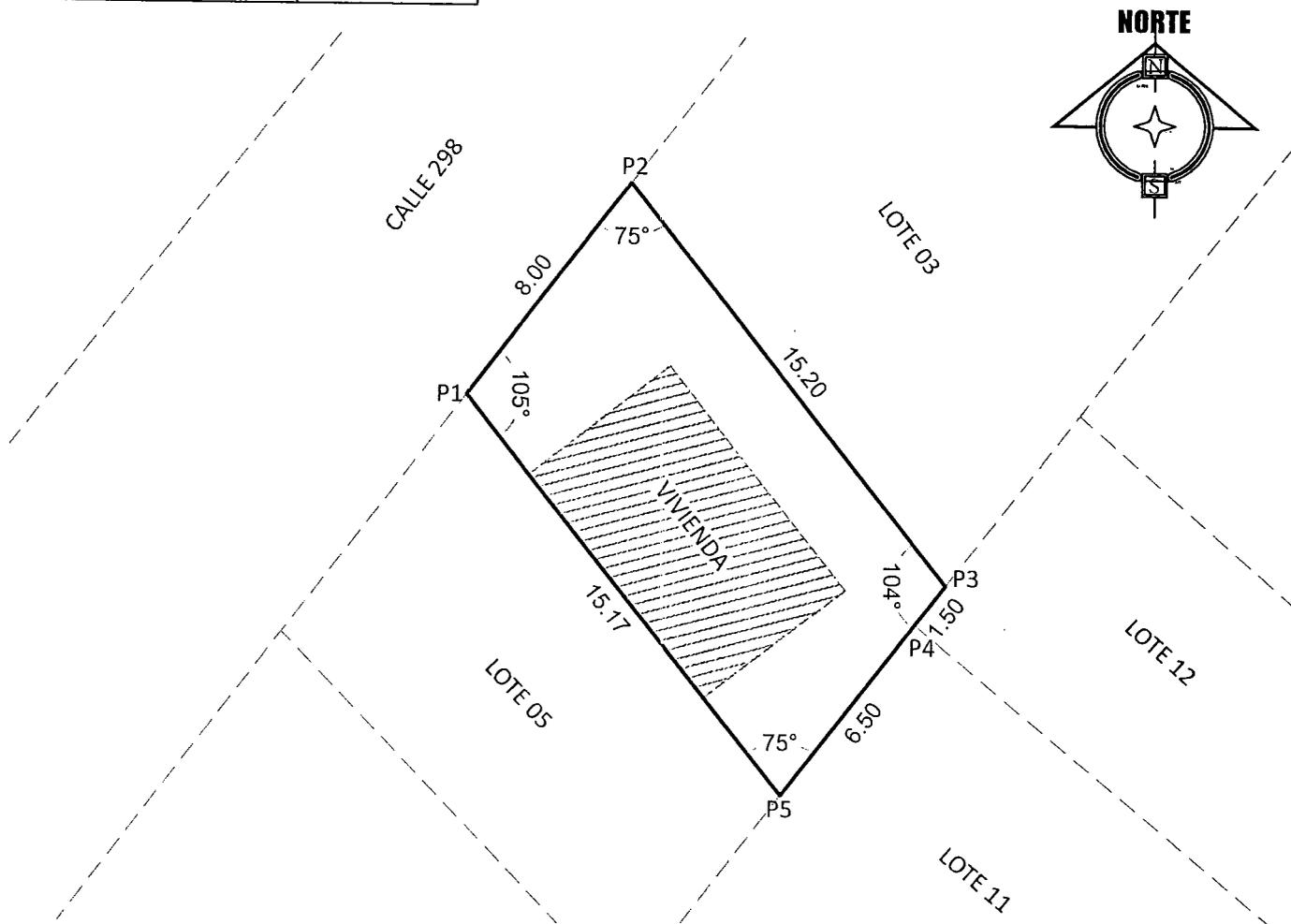


Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

Dr. George Moreira Mendoza
Firma del Registrador de la Propiedad.



PUNTOS	COORDENADAS WGS - 84		MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO	
	X	Y	FRENTE:	8.00M - CALLE 298
1	528806.85	9889670.20	ATRÁS:	6.50M - LOTE 11 + 1.50M - LOTE 12
2	528811.72	9889676.55	C. DERECHO:	15.20M - LOTE 03
3	528821.04	9889664.55	C. IZQUIERDO:	15.17M - LOTE 05
4	528820.13	9889663.36	ÁREA TOTAL:	117.56 M2
5	528816.15	9889658.22		



IMPLANTACIÓN GENERAL

Escala -----1:200

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Escala -----Referencial



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO, PERMISOS MUNICIPALES Y SERVICIOS CIUDADANOS
UNIDAD DE GESTIÓN Y TITULARIZACIÓN DE TIERRAS

IDENTIFICACIÓN PREDIAL

SOLICITANTE: RAMIRES ENRIQUE ARQUIMIDES

CÉDULA DE IDENTIDAD N°: 1302539737

CLAVE CATASTRAL N°: 3-45-45-04-000

BARRIO: LA REVANCHA

SECTOR: LA REVANCHA

MANZANA N°: R45

LOTE N°: 04

FECHA DE EMISIÓN: JUNIO DE 2024

TIEMPO DE POSESIÓN: 16 AÑOS

CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA: ESTRUCTURA Y PAREDES DE CAÑA, CUBIERTA DE ZINC.

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 44.80 M2



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI Contribuyente Especial: NO Fecha de Resolución:

COMPROBANTE DE PAGO #: 001020/017688

Fecha: 07/08/2024

Contribuyente: RAMIREZ ROMERO GUILLERMO MARCELINO

VP-2054139

Identificación: CI 1309222683 **Teléfono:**

Correo:

Dirección:

Referencia:



Año	Trans.	Tributo	Valor	Desc.	Rec.	Multa	Interés	Por Pagar	Cancelado
2024	R/2024/068803	DERECHO DE TIERRA ORDENANZA N 030-2021	5.79	0.00	0.00	0.00	0.00	5.79	5.79
Total:								5.79	5.79

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Fecha	Banco/Emisor	Ciudad	Número	Valor	%	Comisión	Total
Efectivo	08/07/2024				5.79	0.00	0.00	5.79
Total:					5.79		0.00	5.79

maria_carreno 08/07/2024 12:55:10

VP-2054139

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: VP-2054139

COMPROBANTE DE PAGO: 001020/017688

TRANSACCIÓN: 001020/017688

FECHA: 2024-07-08

VALOR PAGADO: \$ 5.79

[Ver comprobante de pago](#)

TRANSACCIÓN	TIPO	VALOR
R/2024/068803	DERECHO DE TIERRA ORDENANZA N 030-2021	\$ 5.79





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

423-26



*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO

N° 000207630

Contribuyente: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA
Identificación: 13XXXXXXXX0001
Control: 000004264
Nro. Título: 572009

Certificado de Solvencia (Municipal)

Expedición: 2024-09-09

Expiración:

2024-10-09

Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
09-2024/10-2024	Mensual	Certificado de Solvencia	\$0.00	\$0.00	\$0.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que la clave catastral 3-45-45-04-000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Valor Pagado \$0.00

Pagado a la fecha de 2024-09-09 13:53:30 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Saldo \$0.00

Total a Pagar \$0.00



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**

Factura: 001-002-000087395



20241308001P01353



NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20241308001P01353						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACION JURAMENTADA ADULTO MAYOR							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE MAYO DEL 2024, (16:24)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RAMIRES ENRIQUE ARQUIMIDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302539737	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	ASI MISMO EN ESTE ESTADO EL COMPARECIENTE MANIFIESTA QUE SU CONDICIÓN ES DE ANALFABETO, COLOCANDO LA HUELLA DIGITAL DEL PULGAR DE LA MANO DERECHA Y POR ÉL A SU RUEGO FIRMAN LOS TESTIGOS SEÑORES DE NOMBRES CRISTHIAN JAVIER MERA DELGADO, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1310806342; Y KARLA LIZETH VELEZ GILER, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1314357912						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

2024	13	08	001
------	----	----	-----



DECLARACIÓN JURAMENTADA

OTORGA

ENRIQUE ARQUIMIDES RAMIRES

CUANTIA

INDETERMINADA

DI, DOS COPIAS

En la ciudad de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles veintidós de mayo del año dos mil veinticuatro, ante mí, Abogado **SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del Cantón Manta, comparece por sus propios y personales derechos el señor **ENRIQUE ARQUIMIDES RAMIRES**, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero dos cinco tres nueve siete tres siete (1302539737), de estado civil soltero, mayor de edad, de 86 años, domiciliado en el Barrio La Revancha MZ-R45 LOTE 4 de esta ciudad de Manta, teléfono 0969276521, correo leitorg240@hotmail.com, legalmente capacitado para este acto, a quien de conocer doy fe, al haberme presentado su cédula de identidad (ciudadanía) cuya fotocopia solicita sea agregada como habilitante a esta escritura y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de La Identidad y datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y cedulaación, a través del convenio suscrito con esta Notaria. Advertido que fue el compareciente por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislado y separado, de que comparece al otorgamiento de esta **DECLARACIÓN JURAMENTADA**, sin

coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo díguese insertar una **Declaración Juramentada** contenida en las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: OTORGANTE:** El señor **ENRIQUE ARQUIMIDES RAMIRES**, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero dos cinco tres nueve siete tres siete (1302539737), de estado civil soltero, mayor de edad, de 86 años, domiciliado en el Barrio La Revancha MZ-R45 LOTE 4 de esta ciudad de Manta, por sus propios y personales derechos a quien en adelante se lo denominara como "EL DECLARANTE".-

SEGUNDA: DECLARACION JURAMENTADA.- En virtud de los antecedente expuesto en la cláusula anterior, para los efectos indicados por el presente instrumento, bajo la gravedad del juramento y bajo las penas de perjurio, DECLARO lo siguiente: **QUE MIS NOMBRES SON COMO QUEDAN ANTERIORMENTE INDICADOS, QUE ME ENCUENTRO EN PLENO USO DE MIS FACULTADES FISICAS Y MENTALES Y SOY CAPAZ DE REALIZAR ESTE TIPO DE ACTOS Y ES MI VOLUNTAD DECLARAR QUE ME ENCUENTRO CON ÁNIMO DE DUEÑO Y SEÑOR POR MÁS DE 16 AÑOS DE UN LOTE DE TERRENO CON VIVIENDA CONSTRUIDA UBICADO EN EL BARRIO LA REVANCHA MZ-R45 LOTE 4 DE ESTA CIUDAD DE MANTA, ASI MISMO DECLARO QUE MIS INGRESOS ECONÓMICOS MENSUALES SON DE \$200 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ADEMÁS QUE NO SOY PROPIETARIO DE OTRO BIEN INMUEBLE A NIVEL NACIONAL. ES TODO CUANTO PUEDO DECLARAR EN HONOR A LA VERDAD.** Cumpla usted señor Notario con las formalidades de Ley para la validez y perfeccionamiento de esta Escritura Pública cuya cuantía es por su naturaleza indeterminada. La misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Así mismo en este estado el compareciente manifiesta que su condición es de analfabeto, colocando la huella digital del pulgar de la mano derecha y por él a su ruego firman los testigos señores de nombres **CRISTHIAN JAVIER MERA DELGADO**, con cédula de ciudadanía número 1310806342; y **KARLA LIZETH VELEZ GILER**, con cédula de ciudadanía número 1314357912. **LA DECLARACIÓN** que es ratificada por el compareciente.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 130253973-7

CEDELA DE:
CIUDADANIA*ANF
APellidos y Nombres:
RAMIREZ
ENRIQUE ARQUIMIDES
LUGAR DE NACIMIENTO:
MANABI
SANTA ANA
SANTA ANA
FECHA DE NACIMIENTO **1937-09-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**



FECHA DE EMISIÓN:
08/09/2014

FECHA DE VENCIMIENTO:
08/09/2014

FECHA DE EMISIÓN Y NOMBRES DEL EMISOR:
08/09/2014
XXXXXXXXXX

FECHA DE EMISIÓN Y NOMBRES DEL EMISOR:
08/09/2014
XXXXXXXXXX

FECHA DE EMISIÓN Y NOMBRES DEL EMISOR:
08/09/2014
XXXXXXXXXX

FECHA DE EMISIÓN Y NOMBRES DEL EMISOR:
08/09/2014
XXXXXXXXXX

FECHA DE EMISIÓN Y NOMBRES DEL EMISOR:
08/09/2014
XXXXXXXXXX



[Handwritten Signature]

NO FIRMA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1302539737

Nombres del ciudadano: RAMIRES ENRIQUE ARQUIMIDES

Condición del cedulao: ANALFABETO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 8 DE AGOSTO DE 1937

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: NINGUNA

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: RAMIRES TEOFILO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Fecha de expedición: 14 DE AGOSTO DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE MAYO DE 2024

Emisor: JESENIA MAGDALENA GUTIERREZ WENDOZA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 244-021-38536



244-021-38536

Lcdo. Otón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CEDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y COORDINACIÓN

APPELLIDOS
MERA DELGADO
NOMBRES
CRISTHIAN JAVIER
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
03 SEP 1987
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA
TARQUI
FIRMA DEL TITULAR

SEXO
HOMBRE
NO. DOCUMENTO
00040207
FECHA DE VENCIMIENTO
09 JUL 2031
NATURAL
86882



NUL.1310806342

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MERA MORENO Y TOLDO CERRA
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DELGADO ALVA ROSA MARIANA
ESTADO CIVIL
CONVIVIENTE
ESTADOS Y NOMBRES DEL CONYUGO CONVIVIENTE
CHIRIBOGA RAMIREZ ETSY GISSELA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANABI 03 JUL 2021



DIRECTOR GENERAL

E<ECCU0058102075<<<<<<1310806342
3709033M3107092ECU<SI<<<<<<<<6
MERA<DELGADO<<CRISTHIAN<JAVIER

CERTIFICADO DE VOTACION

MERA DELGADO CRISTHIAN JAVIER

56413316

PROVINCIA: MANABI
CORRECCIÓN: MANTA
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: TARQUI
ZONA: I
SEXO: MASCULINO



1310806342

NOTAFIA DE... CANTON MANTA
Certificación de documentos emitidos en originales
y devuelto al interesado en...
Folios: ...
Fecha: 22 MAY 2024
Firma: ...
Cantón Manta



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1310806342

Nombres del ciudadano: MERA DELGADO CRISTHIAN JAVIER

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/TARQUI

Fecha de nacimiento: 3 DE SEPTIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ASESOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: INTRIAGO RAMIREZ BETSY GISSELA

Fecha de Matrimonio: 8 DE MARZO DE 2017

Datos del Padre: MERA MOREIRA TULIO CESAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: DELGADO ALVIA ROSA MARIANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE JULIO DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE MAYO DE 2024

Emisor: JESENIA MAGDALENA GUTIERREZ MENDOZA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 247-021-38629



247-021-38629

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1314357912

Nombres del ciudadano: VELEZ GILER KARLA LIZETH

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/LA UNION

Fecha de nacimiento: 19 DE FEBRERO DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: OBRERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: VELEZ ZAMBRANO CESAR EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: GILER PALACIOS BARBARA CELINDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE MARZO DE 2019

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE MAYO DE 2024

Emisor: JESENIA MAGDALENA GUTIERREZ MENDOZA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



Karla Velez

N° de certificado: 248-021-38695



248-021-38695

Ldo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere y Leída que le fue al declarante en alta y clara voz la aprueba y firman conmigo el notario en unidad de acto.
Doy fe.-



ENRIQUE ARQUÍMIDES RAMIRES
C.C. # 1302539737

Cristhian Mera

CRISTHIAN JAVIER MERA DELGADO
C.C. # 1310806342
TESTIGO



Karla Lizeth Velez

KARLA LIZETH VELEZ GILER
C.C. # 1314357912
TESTIGO



Santiago Fierro Urresta

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER TESTIMONIO**, SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. - 20241308001P01353.

Santiago Fierro Urresta
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



10 423



Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Canton Manta-Direccion
Financiera -Area Rentas
CALLE 9 Av.4ta
- Ecuador

Ruc: 1360000980001

Obligado a Llevar Contabilidad: SI

TITULO DE CREDITO #: R/2024/069310
DERECHO DE TIERRA ORDENANZA N 030-2021

Fecha: 09/07/2024

Por: 2.94

Periodo: 09/07/2024 Hasta 09/07/2024

Vence: 09/07/2024

Contribuyente: RAMIRES ENRIQUE ARQUIMIDES

VE-732097

Tipo Contribuyente: PERSONA NATURAL | PERSONA NATURAL

Identificación: CI 1302539737

Teléfono:

Correo:

Dirección:

Detalle: DERECHO DE TIERRA CLAVE 3-45-45-04-000 SECTOR LA REVANCHA LOTE 4 MZ R45

Base Imponible: 2.94



ENTRADAS

Valor
VALOR
2.94

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	DERECHO DE TIERRA ORDENANZA N 030-2021	2.94	0.00	0.00	2.94
Total=>		2.94	0.00	0.00	2.94

Saldo a Pagar Fecha: 09/07/2024 | Valor: 2.94 | Recargo: 0.00 | Interés: 0.00 | Descuento: 0.00 | Saldo: 2.94

Oficio Nro. MTA-DSCC-OFI-090720241101
Manta, 09 de Julio del 2024



ASUNTO: NOTIFICO RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NO. 223-04-07-2024 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL JUEVES 04 DE JULIO DE 2024

Señor
RAMIRES ENRIQUE ARQUIMIDES
BENEFICIARIO

En su despacho.

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que el Concejo Municipal de Manta en Pleno y en uso de las facultades conferidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria, celebrada el día jueves 04 de julio de 2024; resolvió: Resolución Legislativa No. 223-04-07-2024.- **PRIMERO:** Autorizar la transferencia de dominio para la adjudicación de 26 lotes de terreno de conformidad a lo solicitado mediante memorando MTA-CGPE-MEM[1]260620241700, suscrito por el Ingeniero Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador de Planificación Estratégica, en relación a lo requerido mediante Memorando MTA-DDAC-MEM-240620241129 suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el informe técnico MTA-UGTT-INF-210620241537, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

N.-	N. MOSTRENCO	ID	MZ	LOTE	APELLIDOS Y NOMBRES (POSESIONARIO)	CECULA	CODIGO CATASTRAL	BARRIO	AREA DE LOTES (M2)
11	169	423	R45	4	RAMIRES ENRIQUE ARQUIMIDES	1302639737	3-45-45-04-000	LA REVANCHA	117 5581

SEGUNDO: Autorizar a la Máxima Autoridad del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada, cuyos beneficiarios constan detallados en el informe técnico MTA-UGTT-INF-210620241537, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras.

TERCERO: Notifíquese a través de la Secretaría Municipal a los beneficiados, así como a las Direcciones Municipales de Avalúos y Catastro, Gestión Financiera, Procuraduría Sindica, Administrativo, Jefatura Técnica de Legalización de Tierras, Coordinación de Planificación Estratégica; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, para que en el acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se proceda con el pago de los valores respectivos a fin de que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del cantón Manta.

Particular que comunico, para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente
DALTON ALEXI PAZMIÑO CASTRO
SECRETARIO DEL CONCEJO CANTONAL

Anexos

1: RESOLUCION LEGISLATIVA N.-223-04-07-2024 - N°. hojas: 4



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

Ing. Marciana Auxiliadora Valdivieso Zamora
Gobierno Municipal de Manta 2023-2027



**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

Resolución Legislativa No. 223-04-07-2024

CONSIDERANDO

Que, el artículo 30.- de la Constitución de la República del Ecuador señala que, "Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica";

Que, el numeral 26.- del artículo 66.- de la Constitución de la República del Ecuador señala que se reconoce y garantiza a las personas. "El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";

Que, el artículo 82.- de la Constitución de la República del Ecuador señala que "El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes";

Que, el artículo 226.- de la Constitución de la República del Ecuador manifiesta, "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";

Que, el artículo 227.- de la Constitución de la República del Ecuador señala que "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

Que, el artículo 238.- de la Constitución de la República del Ecuador señala que "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozan de autonomía política, administrativa y financiera, y se rige por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana, encontrándose entre los gobiernos autónomos descentralizados, los concejos municipales";

Que, el artículo 264 numeral 2.- de la Constitución de la República del Ecuador señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos municipales: "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón";

Que, el artículo 376.- de la Constitución de la República del Ecuador señala que "Para hacer efectivo el derecho a la vivienda, al hábitat y a la conservación del ambiente, las municipalidades podrán expropiar, reservar y controlar áreas para el desarrollo futuro, de acuerdo con la ley. Se prohíbe la obtención de beneficios a partir de prácticas



especulativas sobre el uso del suelo, en particular por el cambio de uso, de rústico a urbano o de público a privado”;

Que, el artículo 54.- del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece “Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.”;

Que, el artículo 55, literal b). - del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización menciona que, es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales: “ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón”;

Que, el artículo 57.- del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización contemplan entre las atribuciones del Concejo Municipal, las siguientes: en el literal: “a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;”. Así mismo, en su literal x) “Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra”;

Que, el artículo 59.- del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización menciona: “Autorización de transferencia. - Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado. La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público”;

Que, el artículo 7.- de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, LOOTUGS; menciona “Implicaciones de la función social y ambiental de la propiedad. Para efectos de esta Ley, la función social y ambiental de la propiedad en el suelo urbano y rural de expansión urbana implica...” En su numeral 5 “La promoción de condiciones que faciliten el acceso al suelo con servicios a la población con ingresos medios y bajos”;

Que, los artículos 11 y 89.- de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, LOOTUGS determinan que la “Valoración catastral en suelos destinados a vivienda de interés social. En el suelo público destinado para vivienda de interés social se aplicarán metodologías de valoración catastral que reflejen el valor real de los inmuebles, para lo cual se descontarán aquellos valores que se forman como consecuencia de distorsiones del mercado”;

Que, el artículo 1226.- del Código Legal Municipal expresa “Objeto. – El presente Código tiene por objeto establecer los procedimientos para la enajenación de bienes públicos de dominio privado, tanto municipales como mostrencos de la jurisdicción del cantón Manta, además de normar los criterios correspondientes para la regularización de excedentes provenientes de errores de medición, de acuerdo a lo que dispone el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).”;



Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1228.- del Código Legal Municipal que menciona respecto de los Informes Para los procedimientos de enajenación de lotes y fajas municipales, además de los informes que se requieran para cada caso, será obligatorio que consten los informes de las áreas respectivas donde se detalle la categoría del bien (ANEXO 7); el avalúo catastral actualizado (ANEXO 8) ; informe de la Dirección de Gestión de Riesgo (ANEXO 9); informe de la Dirección de Obras Públicas (ANEXO 10); informe de la Dirección de Planificación Estratégica (ANEXO 11); y, el informe de que no reporta provecho alguno para las finanzas del GADMC-Manta emitido por la Dirección Administrativa. (ANEXO 12).

La condición de ser mayor de edad y, por lo tanto, capaz de obligarse, está validado con las respectivas cédulas de ciudadanía, confirmadas en la base de datos de la DINARDAP y que constan en los sendos expedientes individuales. (VER ANEXO 13).

Que, el artículo 1232.- del Código Legal Municipal define al beneficiario que se encuentre en posesión pacífica e ininterrumpida con ánimo de señor y dueño, condición que se encuentra detallado en el ANEXO 14, con el objeto de ser beneficiario de la transferencia de dominio que autorice el Concejo Municipal.

Que, el artículo 1231.-del Código Legal Municipal, procedimientos, requisitos u justo precio. - El procedimiento y requisitos para las legalizaciones especiales será el previsto en el capítulo que refiere a la enajenación de bienes mostrencos de la presente normativa, en lo que fuera aplicable según informe técnico de la Unidad de Legalización o quién haga sus veces garantizando el derecho al buen vivir.

Que, el artículo 1233, literal b) del Código Legal Municipal dispone "Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad de no poseer bienes inmuebles"; El certificado conferido por la Dirección de Registro de la Propiedad del Cantón Manta para este proceso certifica que no poseen bienes inscritos en esta Jurisdicción cantonal. (VER ANEXO 15).

En uso de las facultades del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, conferidas en la Constitución de la República del Ecuador, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, LOOTUGS, y el Código Legal Municipal.

RESUELVE

PRIMERO: Autorizar la transferencia de dominio para la adjudicación de 26 lotes de terreno de conformidad a lo solicitado mediante memorando MTA-CGPE-MEM-260620241700, suscrito por el Ingeniero Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador de Planificación Estratégica Pag. 1 de 2 en relación a lo requerido mediante memorando MTA-DDAC-MEM-240620241129 suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el informe técnico MTA-UGTT-INF-210620241537, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).



SEGUNDO: Autorizar a la Máxima Autoridad del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada, cuyos beneficiarios constan detallados en el informe técnico MTA-UGTT-INF-210620241537, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras.

TERCERO: Notifíquese a través de la Secretaria Municipal a los beneficiados, así como a las Direcciones Municipales de Avalúos y Catastro, Gestión Financiera, Procuraduría Sindica, Administrativo, Jefatura Técnica de Legalización de Tierras, Coordinación de Planificación Estratégica; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, para que en el acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se proceda con el pago de los valores respectivos a fin de que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del cantón Manta.

Dada y firmada en la sesión ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, en la ciudad de Manta, a los cuatro días de mes de julio de 2024.

CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.



Ab. Dalton Alexi Pazmiño Castro
SECRETARIO DEL CONCEJO CANTONAL DE MANTA



cédula de ciudadanía número 1303713539. Para la celebración de la presente Escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; que firman conmigo El Notario en unidad de acto.- Doy fe.



Ing. VALDIVIESO ZAMORA MARCIANA AUXILIADORA
C.C. No. 1310006646
EN CALIDAD DE ALCALDESA DEL GAD DEL CANTON MANTA
RUC.1360000980001
ADJUDICADOR



RAMIRES ENRIQUE ARQUIMIDES
C.C. No. 1302539737
ADJUDICATARIO

MERA DELGADO CRISTHIAN JAVIER
C.C. # 1310806342
TESTIGO



BRIONES MOREIRA ANDRES JOVENCIO
C.C. # 1303713539
TESTIGO



ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. DOY FE EL NOTARIO.- ESC N°. 20241308001P02719.

Santiago Fierro Urresta



Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

